

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **CARLOS ALBERTO CAMINERO SANCHEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0177165-7, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**
- 2) **BENNY ADAMES MARTÍNEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-1290273-9 en calidad de **encargada administrativo y financiero**
- 3) **ALEISA ESTHER PEGUERO RODRÍGUEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral No. 402-2063023-6 en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) **RAFAEL JOAQUIN DE LA CRUZ JAVIER**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral No. 001-0938010-5, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral No. 013-0046439-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **VLADIMIR ELIAS CASTRO GERALDO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral No. 026-0075986-0, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución Dirección Prensa del Presidente para realizar el procedimiento de Subasta Inversa núm. DPP-CCC-SI-2025-0002 que será convocado para la contratación de Subasta Inversa, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

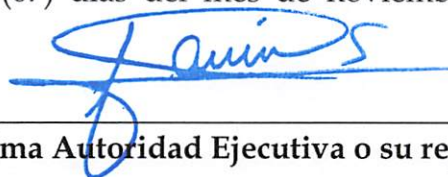
CAC

MAC

AGS

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

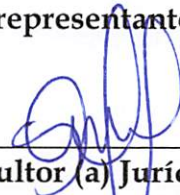
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (07) días del mes de noviembre del año del año dos mil veinticinco 2025



Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante



Director (a) Administrativo (a) -
Financiero (a)



Consultor (a) Jurídico (a)



Encargado (a) de Planificación
y Desarrollo



Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública



Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

